



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

Sandia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2024-MPS/A

Sandia, 17 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA – PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, que establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sandia, de reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales, centros poblados y comunidades campesinas de la Provincia de Sandia, los mismos que contribuyen con el desarrollo de nuestra Provincia, gesto que merece la felicitación y el reconocimiento;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR el SALUDO y FELICITACIÓN a la COMUNIDAD CAMPESINA CCAPUNA al conmemorar su XXXIV (34) Aniversario de Creación como Comunidad Campesina, por su intermedio del señor, ALEJANDRO MAMANI MACHACA, Presidente de la Directiva Comunal de la Comunidad Campesina Ccapuna, hacer extensiva la presente a las Autoridades, Comuneros y Población en General.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Oficina de Imagen Institucional, con la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Berly Hernan Tacca Yana
DNI N° 41554151
ALCALDE